



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Angelina Ramos Concha, Cédula de Identidad N° 14.247.024-1, para instalar un carro con venta de mote con huesillos durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018 en carretera 5 sur Km 276 de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para instalar un carro con venta de mote con huesillos, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018 en carretera 5 sur Km 276 de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”